

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 028 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 01 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 041-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., del 19 de enero de 2022, y La Carta N° 010-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA del 18 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de noviembre de 2021, la EPS EMAPICA S.A., y CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE, suscribieron el contrato N° 017-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución del saldo de la obra: "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto total de S/ 1,436,950.73 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 73/100 soles), y un plazo de ejecución del contrato de (120) días calendarios.

Que, mediante Carta N° 010-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA del 18 de enero de 2022, el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., elevó el cronograma de acuerdo de inicio de plazo contractual de la obra: "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de AGUA Potable; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante informe N° 041-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., del 19 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Valorizado de obra: "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo; según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA

ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5	
			08/01/22 al 31/01/22		01/02/22 al 28/02/22		01/03/22 al 31/03/22		01/04/22 al 30/04/22		01/05/22 al 07/05/22	
			Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto	Metrado	Monto
01	REMEDIACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN LA EPS EMAPICA S.A, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	1,132,584.50										
	COSTO DIRECTO	1,132,584.50	17.23%	195,109.47	23.10%	261,600.95	30.95%	350,590.13	27.91%	316,114.10	0.80%	9,089.86
	GASTOS GENERALES (5.00%)	56,629.23		9,755.47		13,084.05		17,529.51		15,805.70		454.49
	UTILIDAD (2.52 %)	28,541.13		4,916.76		6,594.36		8,834.87		7,966.08		229.06
	SUB TOTAL	1,217,754.86		209,781.70		281,359.35		376,954.51		339,885.88		9,773.42
	IGV 18%	219,195.87		37,760.71		50,644.68		67,851.81		61,179.46		1,759.21
	COSTO TOTAL	1,436,950.73		247,542.41		332,004.03		444,806.32		401,065.34		11,532.63



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Jefe de Supervisión y por el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., corresponde aprobar el Calendario de Avance Valorizado de Obra: "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de AGUA Potable; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 010-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 18 de enero de 2022, en mérito al contrato N° 017-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 8 de noviembre de 2021.

Con el visto del Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y de la Gerente de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Calendario de Avance Valorizado de Obra: "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", presentada por el representante legal de la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., mediante Carta N° 010-2022-A&RCGSAC/CS1-EMAPICA de fecha 18 de enero de 2022, en mérito al contrato N° 017-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 8 de noviembre de 2021.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la empresa Supervisora A&R Consultores Generales S.A.C., Carlos Delfin Quintanilla Quispe (contratista ejecutor de la obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MR. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.